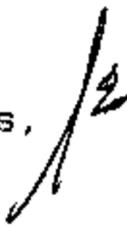
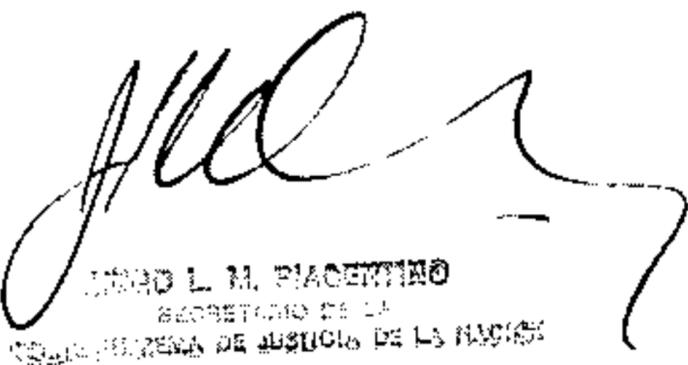


b.1100

Buenos Aires,  de agosto de 1995.-

En atención al pedido de anticipo de viáticos por el término de tres días y medio (3 1/2) y gastos de movilidad (Decreto nº 1.343/74, Anexo I, Artículo 5º, Apartado I, Inciso f), formulado precedentemente por el señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 1 de Mendoza doctor Daniel Eduardo Pirrello, con motivo de tener que trasladarse durante los días 9, 10 y 11 del corriente en la Ciudad de Malargüe por constituirse el tribunal en dicho asiento para realizar la Audiencia de Debate dispuesta en la causa Nº 115 - G caratulada "GONZALEZ, Floridor y otros s/ Infr. Ley 23.737" y en la cual ha sido designado defensor del coimputado Dario García, autorízase a la Subsecretaría de Administración a dar trámite favorable a la solicitud.-

Regístrese, hágase saber y remítanse las presentes actuaciones a la citada Subsecretaría, a sus efectos.

  
JORGE L. M. PIACERTINO  
SECRETARIO DE LA  
COMISIÓN FEDERAL DE JUSTICIA DE LA NACION